

Decreto Alcaldicio N° 770 . /

CASTRO, 11 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE, el Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Noviembre de 2021, suscrito entre este Municipio y Manuel Alejandro Ruiz Guaquín Construcción de Obras Menores E.I.R.L., representada por Manuel Alejandro Ruiz Guaquín, chileno,
como prestador de Servicio de Construcción de Proyecto de Sistema de Captación de Agua Lluvia, cierre perimetral y repisas de Invernadero Comunitario del Grupo Ten Ten, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), hasta el 15 de Diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/ars

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- PDTI